



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagas por
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 21 de diciembre

Número 290

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de requerimiento

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria que tramita, dimanante de la causa núm. 38-56, por apropiación indebida, contra Casto Ramos Casado, cuyo actual Paradero se ignora, ha acordado se requiera a dicho penado para el pago de la indemnización de dos mil ochocientos setenta y tres pesetas con diez céntimos, a que ha sido condenado a abonar al perjudicado Carmelo Díez de Larra, en sentencia dictada por esta Audiencia con fecha 4 de octubre último.

Y para que tal requerimiento tenga lugar por conducto de este "Boletín Oficial", expido la presente en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, ilegible.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 164 de 1961, por daños, ha acordado se cite a Pedro Farela de Limia Pais, de 54 años, soltero, Abogado, natural de Santiago de Compostela y vecino de Pala-

vas-les Flots (Herauet), Francia, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, por motivo de la colisión habida el día 28 de junio del corriente año, en el término de Saldaña de Burgos al colisionar el turismo 5494 LB 75 con la motocicleta BU.11.427, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de diciembre de 1961.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional de Colonización

Concurso público para la concesión de una artesanía de finalidad no determinada en el pueblo de Guma (Burgos)

Se anuncia concurso público para la adjudicación de una artesanía de finalidad no determinada en el pueblo de Guma (Burgos).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición así como el plano de situación y el proyecto correspondiente, pue-

den examinarse en la Subdirección de Explotación o en la Delegación de Valladolid, Gama-zo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de doce mil pesetas (12.000 ptas.), pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 9 de enero de 1962, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, Avda. del Generalísimo, 2, Madrid, a las once horas del día 16 de enero de 1962.

Madrid; 19 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, ilegible.

4.955.—D-110,15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, en sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de diciembre corriente, el "Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones", se hace saber que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), el citado Reglamento se encuentra expuesto al público para que pueda ser objeto de reclamaciones, por término de quince días, a contar de la publicación del pre-

sente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El repetido Reglamento se encuentra de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, por cuantos interese, dentro del plazo señalado, en los días hábiles y horas de despacho.

Burgos, 16 de diciembre de 1961.—El Alcalde, P. D., Antonio Bienzobas.

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado y Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, copiado literalmente, es como sigue:

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1961 (primera convocatoria).

Presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera.

En la M. N., M. M. L. y M. B. Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Capital de la Cruzada Nacional, primera en la voz y en la fe, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que se señalan los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes:

Don Honorato Martín-Cobos Lagüera, Alcalde - Presidente; don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José Gar-

cía Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don José Villaverde Qortezón, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos municipales.

Excusa la falta de asistencia don Luis García Linares.

Previa la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, se entró en el orden del día:

1. Leída el acta de la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

DICTAMENES

Caminos, Paseos y Campos

2. Se acordó autorizar a don Agustín Villán Basco, para el aprovechamiento de los pastos de una finca de propiedad municipal sita en "Fuente de la Teja", con la entrada de ganado lanar, hasta el día 30 de noviembre de 1962, previo pago de la cantidad de 1.000 pesetas.

3. Asimismo se acordó autorizar a don Fernando Tárrago de la Peña, para cercar, con alambre lisa, una finca al término de "Los Cascajos", lindante con terreno municipal del camino de Villimar.

4. La Comisión queda enterada de la autorización de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, del Ministerio de Obras Públicas, para el establecimiento de un paso a nivel sin guardar, de categoría d) en el kilómetro 252/554 de la línea de Ca-

latayud a Ciudad, en sustitución del llamado de San Zoles, que ha sido suprimido en kilómetro 369/149 de la línea de Madrid-Hendaya. Entre las prescripciones a cumplimentar, la número 5, determina que la conservación de este paso a nivel correrá a cargo de la RENFE, y la del camino de acceso a él, será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Como quiera que este nuevo camino está constituido por la antigua explanación del ferrocarril Santander-Mediterráneo, explanación que se abandona y camino que se propuso por la Renfe en sustitución del antiguo camino de servidumbre de las fincas que bordean los terrenos de la RENFE, la variación o permuta, debe consignarse en el oportuno acta de recepción del nuevo camino por parte del Ayuntamiento, haciendo entrega del mismo dicha Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, cuando termine el afirmado-pavimentación y quede enlazado el camino de San Zoles con los "Los Chupos de Tudanca", por lo que se elevará el oportuno escrito en este sentido a repetido Organismo.

Hacienda

5. Se acordó abonar a doña Pilar Gómez Ordóñez y doña Luisa Rico Santamaría, la cantidad de 1.257,50 pesetas, en concepto de aumento de renta por los pisos 1.º y 2.º de la casa de su propiedad, núm. 6 de la Plaza del General Santocildes, destinados a Escuelas municipales, de conformidad al Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de julio de 1958, correspondiendo dicha cantidad a los atrasos desde 1.º de septiembre de 1958 al 31 de diciembre 1961, abonándose igualmente a dichas señoras el recibo de 120 pesetas que gravan los balcones, miradores y galerías

que sobresalen de la línea de fachada, correspondiente al año 1958.

6. Igualmente se acordó aprobar el aumento de renta solicitado por las mismas propietarias en relación con los mismos inmuebles, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de setiembre último, con efectos de 1.º de octubre siguiente, consistente en un incremento del 20 por 100 sobre la renta base imponible.

7. Asimismo se acordó aprobar el aumento de renta solicitado por "Industrias Paquín", sociedad limitada, en relación con el local planta baja de su propiedad, sito en la casa número 33 de la calle de San Pedro y San Felices, destinado a Escuela municipal, de acuerdo con el mismo Decreto citado anteriormente, consistente en un 10 por 100 de la renta base, más otro 5,80 por 100.

8. Así también se acordó elevar las rentas de las viviendas y locales de negocio de propiedad municipal, de conformidad al Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de setiembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en el art. 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de acuerdo con los porcentajes que figuran en el cuadro que forma parte del correspondiente dictamen, no aumentándose la renta que don Honorato Ruiz, Conserje de la Plaza de Toros, paga actualmente por los locales que tiene en la misma plaza, por considerarlo más conveniente para los intereses municipales, y anulándose el recibo que se extendía a doña Angeles Cornejo por el arrendamiento del local destinado a estanco, que existía en el edificio alhóndiga, por haberse derribado el mismo.

9. Se acordó aprobar las cuentas que miden los conserjes

de los mercados de Abastos de las zonas norte y sur, correspondientes al mes de noviembre último, las cuales ascienden a las cantidades de 40.157,75 y 28.278,50 pesetas, respectivamente.

Obras

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que figuran en los respectivos dictámenes se concedieron las siguientes licencias:

10. A don Gregorio González Martínez, para construir un edificio destinado a centro docente y viviendas en la Avda. de los Reyes Católicos, esquina a Julio Sáez de la Hoya.

11. A D. Benito Arnáiz Ruiz, para construir un almacén adosado a la casa núm. 22, de la calle de Pozanos, de la Barriada Yllera.

12. A D. Martín González Bocos, para cubrir el patio posterior de la casa núm. 5 de la calle de San José.

13. Se acordó aprobar la minuta de honorarios, por dirección de obra, correspondiente a la cuarta certificación, por la instalación de alumbrado en la Avenida del Cid, y en su consecuencia se abone la cantidad de 1.059,56 pesetas a percibir por el Sr. Ingeniero Industrial municipal y el Sr. Perito Industrial.

14. Igualmente se acordó aprobar la certificación única, suscrita por el Sr. Arquitecto municipal, por un total de pesetas 38.511,18, correspondiente a la ejecución de obras en la planta baja de la Casa Consistorial, y en su consecuencia se abone dicha cifra a "Construcciones Gago", contratista de dichas obras.

Personal

15. Vuelve a la Comisión, a petición de la Alcaldía-Presi-

dencia para nuevo estudio, el expediente relativo a la concesión de una gratificación anual de 2.000 pesetas, por el servicio de guardia en las oficinas municipales, a don Pablo Medina Martínez.

16. Se acordó cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo, con fecha 10 de noviembre del año actual, en el recurso formulado por don Andrés González Puerto y nueve más, por la que se declara que este Ayuntamiento está obligado al pago de 250 pesetas a cada uno de dichos obreros por los trabajos de poda del arbolado, correspondientes al año en curso.

17. También se acordó abonar al policía municipal don Benigno González Cortezón, la cantidad de 750 pesetas de la Ayuda por Natalidad, que concede la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por el nacimiento de un hijo suyo, ocurrido el día 21 de noviembre último, reconociendo al referido funcionario el derecho al percibo, con cargo a los fondos municipales, de las 500 pesetas que constituye la diferencia entre la ayuda por natalidad establecida por la Mutualidad y el premio por natalidad que concedió el Pleno municipal de 2 de mayo de 1959.

18. Así también se acordó aprobar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que ha entendido en los ejercicios para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Grupo de 1.ª, cuatro de Jefes de Grupo de 2.ª, y otras cuatro de bomberos de 1.ª del Servicio de Incendios, nombrando, de conformidad a dicha propuesta, Jefes de Grupo de 2.ª, a los bomberos de 1.ª: don Victoriano Cascajares Ontañón y don Jesús Santa-María Díez, por este orden; y bombero de 1.ª, al de 2.ª, don

Ricardo Barriocanal Sáez; con todos los derechos y deberes correspondientes, dejando sin proveer la plaza de Jefe de Grupo de 1.^a, una de Jefe de Grupo de 2.^a y otra de bombero de 1.^a, por no considerar a los otros aspirantes aptos para el ascenso.

19. Asimismo se acordó nombrar>Listero de Obras de este Ayuntamiento, en propiedad, y de conformidad a la propuesta del Tribunal Calificador que ha entendido en el concurso-oposición convocado, a don Miguel Angel de la Rica Muelas, con el sueldo base anual de 11.440 pesetas y demás emolumentos, así como con todos los derechos y obligaciones que en la actualidad tiene atribuidos dicho cargo, y los que en lo sucesivo pudieran determinarse.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Partes de diversos servicios municipales, dando cuenta del movimiento habido durante la última semana.

Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de septiembre de 1961.

Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo resolviendo recurso interpuesto por don Venancio Ojeda Carcedo, sobre impuesto Consumo de Lujos. Enterada.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Gonzalo Mercado de la Cuesta, persona muy conocida y apreciada en la ciudad y que desempeñó el cargo de Teniente de Alcalde en el Excmo. Ayuntamiento, cuyo pésame se hará conocer a la viuda e hijos del finado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a

las veinte horas y diez y ocho minutos.

Y para que conste a los efectos de su remisión al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con que determina el art. 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, que visa y sella el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º El Alcalde, P. D., Antonio Bienzobas.

Ayuntamiento de Valdezate

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el te-

ritorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Valdezate, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Agustín de la Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontoria de la Cantera y Revillarruz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Academia de Ingenieros del Ejército.—Burgos

El día 30 del presente mes, a las once horas, se reunirá la Junta Económica de este Centro, en el salón de actos, para adquirir, por subasta urgente, el mobiliario y efectos, para cubrir las necesidades de esta Academia.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas; las copias, solamente firmadas, dirigidas al Tte. Coronel, Jefe del Detall, y entregadas en sobre cerrado.

Pliego de bases e informes, en la Jefatura del Detall del citado Centro, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Burgos, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario de la Junta.

4.961.—D-75'10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces,
cencejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos